



A Y U N T A M I E N T O
DEL DISTRITO DE
31264 A B E R I N
(Navarra)

BASES DE CONTRATACIÓN DE SOCORRISTA PARA LAS PISCINAS DE ABERIN

Este Ayuntamiento anuncia la convocatoria para la contratación temporal de una persona para socorrismo, por un periodo de 3 meses, mediante el otorgamiento de una puntuación tras la valoración de los elementos de juicio presentes en la documentación presentada.

1.- Normas generales.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la contratación temporal de una persona para las labores de socorrismo en las piscinas municipales de Aberin.

Se considera necesaria esta contratación para la necesaria apertura de las piscinas durante la temporada estival de este año 2021.

1.2.- La elección de los trabajadores se realizará tras alcanzar la máxima puntuación tras la comprobación de elementos de juicio establecidos en la cláusula 4.1 de estas bases.

1.3.- La retribución bruta será de la cantidad mensual establecida en el Convenio Colectivo de aplicación.

1.4.- El régimen de jornada de trabajo será el establecido por la normativa vigente en el Ayuntamiento, al igual que el régimen de vacaciones, días festivos, remuneración por dietas y demás derechos. No obstante, la jornada de trabajo podrá variarse en cualquier momento por los órganos administrativos competentes cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

1.5.- Las funciones a desarrollar serán las propias de su nivel y categoría.

1.6.- El contrato tendrá una duración de 3 meses, empezando el 12 de junio, y finalizando el 12 de septiembre

2.- Requisitos de los aspirantes.

2.-1.- Para ser admitidos en la presente convocatoria, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Contar con el curso de DESA vigente a la fecha de la apertura de las piscinas.
- b) Ser mayor de edad y tener la nacionalidad española o estar en situación legal en España (Permiso de Residencia).
- c) En el supuesto de que el aspirante sea extranjero, deberá disponer del permiso de trabajo.
- c) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el puesto.
- d) No hallarse ni inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado de una Administración Pública.
- e) Figurar inscrito/a como demandante de empleo en alguna de las Agencias de Empleo del Servicio Navarro de Empleo.

3.- Presentación de solicitudes.

Los interesados/as deberán presentar sus solicitudes durante el plazo que va del 21 de mayo al 28 de mayo mediante la aportación de Currículum y de la documentación reseñada referente a los requisitos establecidos en las cláusulas 2.1 y la fase concursal 4.1.

4.- Procedimiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, los procedimientos de selección de personal temporal deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación.

4.1.- El procedimiento de selección de los aspirantes, cuya solicitud cumpla los requisitos, constará de una fase de concurso, en la cual se valorarán los siguientes elementos de juicio:

- a) Experiencia previa como socorrista
- b) Formación relacionada con las actuaciones de socorrismo acuático, primeros auxilios y animación sociocultural y deportiva.

Se otorgará un mínimo de 1 y un máximo de 5 a cada de los elementos de valoración.

5.- Contratación

Concluida la selección, se elevará al órgano competente propuesta del candidato seleccionado para la formalización del contrato.

6.- Relación de seleccionados/as.

6.1.- Al día siguiente de la resolución acerca de la selección, se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aberin la relación de seleccionados/as.

6.2.- El aspirante seleccionado deberá tomar posesión del puesto de trabajo el día de comienzo de la actividad, que será el 12 de junio. Deberá aportar, en el momento de la firma del correspondiente contrato laboral, una copia de su tarjeta sanitaria.

7.- Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus Bases y actos administrativos definitivos que se deriven de las mismas se podrá interponer:

- Recurso de Reposición ante el órgano que dicta el acto o resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su notificación o publicación.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su notificación o publicación.
- Recurso Contencioso-Administrativo establecido en la legislación general, ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su notificación o publicación.

Aberin, a 19 de mayo de 2.021

EL ALCALDE

EL SECRETARIO